

MENDOZA, 23 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 27851/17 caratulado: "GIMENEZ, Daniel s/Solicitud de pago del Adicional por Carácter Crítico de la Función, asignatura "Materiales y Procesos II". Desde 01/09/2017 al 31/12/2017. Carreras de Diseño. ".

CONSIDERANDO:

Que por la pieza administrativa CUDAP-CUY: 17953/17 no pudo asignarse de manera efectiva el Adicional por Carácter Crítico de la Función a favor del D.I. GIMENEZ, por el periodo comprendido entre el 1-9 al 31-12-2017.

El artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Lo informado por la Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de marzo de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) al D.I. Daniel Omar GIMENEZ (Legajo N° 18.102- CUIL N° 20-10907298-3) con el que cumplió funciones en el espacio curricular "**Materiales y Procesos II**" de las Carreras de Diseño, sobre el cargo que revista: Profesor Titular con dedicación simple, por el período comprendido entre el UNO (1) de setiembre y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

24

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO